

**CIRCULAR INFORMATIVA MES DE OCTUBRE DEL 2.021**

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

**RENTA 2020**

Les recordamos que el próximo 5 de noviembre es el último día para efectuar el pago correspondiente al segundo plazo de la declaración de la Renta-2020. Les aconsejamos que comprueben que su Entidad Bancaria les ha cargado correctamente el importe en su cuenta.

**Agència Tributària Catalana (ATC)**

Las empresas y profesionales están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para efectuar cualquier trámite de un procedimiento administrativo. La **Agencia Tributaria de Cataluña ha habilitado un formulario de contacto a través del cual se podrá facilitar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono móvil a los cuales se enviará el aviso de notificación electrónica**, con un enlace para acceder a ella (la falta de este aviso no afecta a la plena validez de la notificación).

**LABORAL:**

**Importante para la futura jubilación:** Para los **Autónomos** que durante el próximo año **cumplan los 47 años, puede ser muy beneficioso para su futuro el poder aumentar su Base de Cotización**, puesto que a partir del próximo año tendrían la elección de la base de cotización limitada a una cuantía máxima.

Según recoge el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, aprobado por el Consejo de Ministros, la base de cotización mínima al RETA se situará en 960,60 euros/mes (lo que implica una cuota de 294 euros, una subida de aproximadamente 8€). Para los **autónomos societarios** la base de cotización mínima al RETA se situará en 1.234,86 euros/mes (lo que implica una cuota de 377,87 euros, una subida de aproximadamente 10€). En ambos casos el tipo será de un 30,60%.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

**A.C.E.F.F., S.A.**

p.p.

